



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 08-433-4089-001-2020-00279-00
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIÓN DE ASESORES "COOUNIÓN"
EJECUTADO: CARLOS ADOLFO DE LA HOZ FONTALVO

INFORME SECRETARIAL - Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIÓN DE ASESORES "COOUNIÓN", a través de apoderado judicial, en contra de CARLOS ADOLFO DE LA HOZ FONTALVO, el cual se encuentra pendiente de revisión a efectos de determinar su admisión. Sírvasse proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL MALAMBO, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

FINALIDAD DE LA PROVIDENCIA

Ingresa al Despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, promovida por COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIÓN DE ASESORES "COOUNIÓN", a través de apoderado judicial, en contra de CARLOS ADOLFO DE LA HOZ FONTALVO, a fin de resolver sobre su admisión, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

Se procedió a revisar la presente demanda de la referencia, y observa el Despacho que se anexa título valor consistente en pagaré número 8888093 de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019), suscrito entre la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIÓN DE ASESORES "COOUNIÓN", en calidad de librador, y CARLOS ADOLFO DE LA HOZ FONTALVO, en calidad de librado, por un valor total de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (COP \$ 24.850.000), con fecha de vencimiento el día diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

En consecuencia, teniendo en cuenta que la obligación reúne los requisitos del artículo 619 al 670 y 709 al 711 del Código de Comercio, cumple así con lo estipulado en los artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso, resulta procedente librar mandamiento de pago a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIÓN DE ASESORES "COOUNIÓN", identificada con el Número de Identificación Tributario (NIT) 900.364.951-6, en contra de CARLOS ADOLFO DE LA HOZ FONTALVO, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.451.819.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago EJECUTIVO SINGULAR a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIÓN DE ASESORES "COOUNIÓN", identificada con el Número de Identificación Tributario (NIT) 900.364.951-6 y en contra de CARLOS ADOLFO DE LA HOZ FONTALVO, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.451.819, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (COP \$ 24.850.000) por concepto de capital, más los intereses corrientes causados desde la fecha de creación del título, esto es, treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019), y hasta su fecha de vencimiento, esto es, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2.020), a una tasa mensual del 1.5 %, e intereses moratorios mensuales al máximo autorizado por la Superintendencia Financiera desde el día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2.020).
2. Ordenar a la ejecutada a cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 08-433-4089-001-2020-00279-00
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIÓN DE ASESORES "COOUNIÓN"
EJECUTADO: CARLOS ADOLFO DE LA HOZ FONTALVO

3. Notificar a la parte ejecutada de acuerdo a los artículos 291, 292 y 301 del Código General del Proceso, hágasele entrega de la demanda y sus anexos. Adviértasele que tiene un término de diez (10) días para proponer excepciones.
4. Téngase como apoderado judicial de la parte demandante al abogado RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadanía número 72.269.581 y Tarjeta Profesional número 152.894 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN

HH.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
MALAMBO - ATLÁNTICO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No.103 de fecha 23 de noviembre de
2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario